



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: SANDRA MILENA PADILLA HERNÁNDEZ
DEMANDADO: WALTER ALEXÁNDER DUEÑAS CAMARGO
RADICACION: 2013-00601

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de abril de 2018. Al despacho la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de abril de dos mil dieciocho (2.018)

En atención a la solicitud realizada por la demandante obrante a folios del 202 al 204, se dispone que por Secretaría se oficie al pagador de la Policía Nacional informando que en adelante el descuento de la cuota alimentaria, ordena en el presente proceso en sentencia del 2 de octubre del 2014 al demandado WALTER ALEXÁNDER DUEÑAS CAMARGO, sea consignada en la cuenta de ahorros No. 04-501-061-3535 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la demandante SANDRA MILENA PADILLA HERNÁNDEZ. Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>24</u> del <u>16 ABR 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria